

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2668 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2095 de fecha 13.09.2010 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos que se adjuntan del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal**", Programa P.M.U.-FRIL 2010 Terremoto. Nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda:

- Administradora Municipal Srta. Lidia Reyes Gallegos
- Director de Obras M. (S) Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
- Secretario Municipal, Ministro de Fe Sra. Marta A. Villarreal S.

El Decreto Alcaldicio N° 2539 de fecha 27.10.2010 que modifica fecha adjudicación para el día 04 de Noviembre de 2010 de la Licitación ID 3656-55-LE10.

Regulariza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal**", Programa P.M.U.-FRIL 2010 Terremoto.

El Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 29.10.2010 que autoriza Licitación N° ID 3656-55-LE10.

Adjudica contratación de la obra "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", Programa P.M.U.-FRIL 2010, a la Empresa Srs. Proyectos Agua Sur Ltda., RUT N° 78.221.940-5, por un monto de \$ 32.417.690 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1115 fecha 08.11.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", a nombre del Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT N° 78.221.940-5, por el monto de \$ 32.417.690 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución de la Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 05.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Osvaldo Cartagena Anguita, Representante Legal de la Sociedad Comercial Industrial Proyectos Agua Sur Ltda., RUT N° 78.221.940-5, para la ejecución de la obra "**Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa**", Programa P.M.U.-FRIL 2010, , por un monto de \$ 32.417.690 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 004, Asignación 004 de Inversión Proyecto "Habilitación y Reparación Biblioteca Municipal, comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

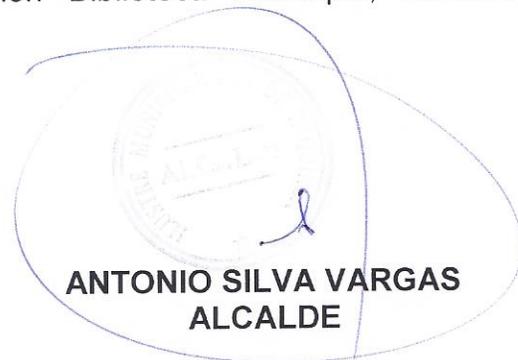
Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras M. (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE